



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y

Recursos Humanos

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES AL TRIBUNAL 7 DE LA ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA

Habiendo sido informada esta Dirección General por el presidente de la comisión de selección de la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa sobre la disparidad de tratamiento en el tribunal 7 en cuanto al uso de calculadoras en las pruebas celebradas el día 19 de junio en la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa, vistos los recursos presentados, con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y la seguridad jurídica de todos los participantes en el mismo,

RESUELVO

1. Los opositores del tribunal 7 de la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa que se vieron afectados por la disparidad en el uso de calculadoras en la parte A de la primera prueba celebrada el día 19 de junio, podrán concurrir, si así lo desean, a una prueba de similares características a la celebrada dicho día, con las mismas condiciones, garantías y criterios de evaluación aplicados al resto de opositores de la especialidad.
2. Dicha prueba se celebrará el día 28 de junio de 2021 a las 9:00 horas en el IES Alquerías (C/ Francisco José Vicente Ortega, 30580 Alquerías, Murcia). Quienes decidan no concurrir seguirán en el procedimiento con las pruebas realizadas hasta el momento.
3. La concurrencia a dicha prueba supondrá la anulación automática del ejercicio anterior (parte A) y su sustitución por el último realizado. Será requisito para concurrir a la misma el haberse presentado a la parte A de la primera prueba celebrada el 19 de junio.
4. Se permitirá el uso de calculadora no programable ni gráfica, que no incluya funciones, ni posibilidad de almacenar caracteres alfanuméricos, ni transmisión de datos. No obstante, por razones de equidad, de acuerdo con lo permitido en el resto de tribunales en la prueba del día 19 de junio, serán válidas las calculadoras con funciones trigonométricas.
5. La publicación de notas se hará teniendo en cuenta esta circunstancia en los casamientos de cabeceras, dejando constancia en el acta de los opositores que han optado por concurrir a la prueba descrita en el punto 1.

Documento firmado digitalmente al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Víctor Javier Marín Navarro

23.06.2021 16:06:22

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3471eed1-4d2c-745-8002-0050569b3467

